



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-58/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 27 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN ACAYUCAN,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veintiuno de junio dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita notificadora le **NOTIFICA a la parte actora y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-58/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 27 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN ACAYUCAN,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio **OPLEV/CD27/946/2024** y anexos recibidos el pasado dieciséis en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, el Secretario del Consejo Distrital del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, previo aviso identificado con la clave **OPLEV/CD27/935/2024**, remite el expediente **RIN/CD27/002/2024** formado con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por Jorge Manuel Domínguez Domínguez, ostentándose como representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 27 del referido Organismo, en contra del cómputo distrital de la elección a Diputación por el Principio de Mayoría Relativa.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349, fracción II, 352 fracción II, inciso a), 354, 355, 362, 370, y 416, fracción X, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 129 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento al Acuerdo Plenario sobre regularización de turnos de medios de impugnación relacionados con los recursos de inconformidad derivados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **TEV-RIN-58/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 370 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 137 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **túrnese** el expediente a la ponencia de la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, por estar relacionado con el expediente **TEV-RIN-22/2024**, para que, en su calidad de ponente, revise las constancias y de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para que se resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la parte actora la opción de ser notificada de manera electrónica, previa solicitud a este Tribunal Electoral, en la que señale una cuenta de correo registrada para tal efecto, en términos de lo establecido en los artículos 362, último párrafo, 387 y 425 del Código Electoral del Estado, así como en los artículos 125, 175 y 176 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; por lo que para poder utilizar el Sistema deberá acceder a la dirección electrónica <http://notificaciones.teever.gob.mx/> y seleccionar la opción "REGISTRARME", llenar los datos que se solicitan y así obtener la cuenta.

CUARTO. AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, fracciones V, VII, XVIII, XXIII, XXVIII, XXX, 4, 5, 6, 7, 9, fracción VII, 12, 13 y 19, fracción I, inciso m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 12, 13, 14, 15, 16, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de conocimiento como aviso de privacidad simplificado que, los datos personales contenidos en el escrito de demanda y, los demás que sean objeto de tratamiento en el expediente formado con motivo del medio de impugnación en que se actúa, serán protegidos, incorporados y tratados con las medidas de seguridad del más alto nivel no podrán ser difundidos sin consentimiento expreso, salvo las excepciones en las disposiciones jurídicas aplicables. Adicional a lo anterior, se informa que, dispone de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo, para manifestar su negativa a la publicación de los mismos, con el apercibimiento de que, de no pronunciarse al respecto se autoriza su publicación. Si desea consultar el Aviso de Privacidad Integral de Medios de Impugnación, puede consultarlo en la página de internet de este Tribunal, ingresando al enlace electrónico: https://teever.gob.mx/avisos_privacidad/AVISO-INTEGRAL-MEDIOS-DE-IMPUGNACION.pdf.

NOTIFÍQUESE, por estrados a la parte actora y demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Organismo Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

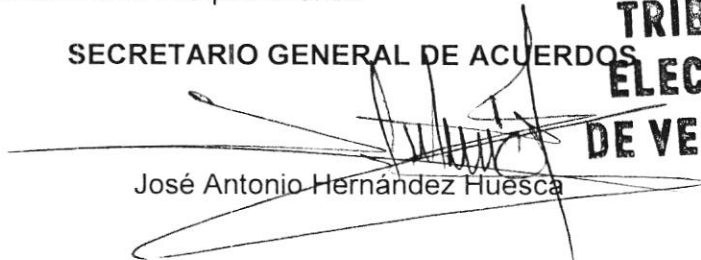
Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA



Tania Celina Vásquez Muñoz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



José Antonio Hernández Huesca



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**